

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 15 de febrero del 2017

Presidida por el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 15 de febrero del 2017, siendo las 16:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Kurt Woll Müller, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez y el Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos.



Asiste, el Abog. Víctor Manuel Portilla, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA



El Presidente señaló que queda pendiente de aprobación el Acta de Sesión del Consejo Regional del 02 de febrero del 2017.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

2.1. El Oficio Nº 002-2017-GRC-SCR/ARS de fecha 10 de febrero del 2017, por el cual el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia del 16 al 23 de febrero del año en curso, por motivos estrictamente personales;

Pase a la Orden del Día.

2.2. La Moción presentada por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao en Sesión del Consejo Regional del 15 de febrero del 2017, a fin de otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial a la Hermana María Inés Hernández Figueroa por su contribución al servicio de nuestro país y de nuestra región, aportando al fortalecimiento y desarrollo del sistema educativo en lugares con extrema pobreza, fomentando el incremento de la cultura, así como el bienestar social, formando profesionales competentes y de alto nivel académico, realizando acciones sobresalientes a favor de la calidad educativa de la población de Ventanilla.

Pase a la Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

En este estado solicito, a pedido del Consejero Delegado, el Secretario del Consejo Regional de cuenta de los documentos que han llegado a su Despacho y que deben ser puestos a conocimiento del Pleno del Consejo Regional.

- El Memorándum N° 096-2017-GRC/GRDNDYSC del Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de fecha 08 de febrero del 2017, sobre la situación actual de la problemática que viene presentando a consecuencia de las lluvias y caídas de huaycos en los Ríos Rímac y Chillón y sobre salida de mar en nuestras costas.
- El Informe N° 045-2017-GRC/GRRNGMA del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, sobre trabajos realizados en los Ríos Rímac y Chillón.

En este estado el Consejero Delegado dispuso que ambos documentos pasen a la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

En este estado el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional sustente la Moción presentada por la Gobernación Regional, a fin de condecorar con la más alta distinción que otorga el Gobierno Regional, a la Hermana María Inés Hernández Figueroa

El Secretario del Consejo Regional, Abog. Víctor Manuel Portilla señaló que la Hermana María Inés Hernández Figueroa nació en el Fundo El Angelito de Cherquenco – Chile, el 21 de junio de 1965. Hija de Don José Orlando Hernández Figueroa y de Doña Efigenia Figueroa Riquelme. Fue en su pueblo, en su parroquia, en su colegio y junto a su familia donde empezó toda una formación cristiana centrada en valores que inspiraron el deseo de consagrar su vida a Dios. Junto a su preparación a la vida religiosa se fue formando profesionalmente. Es Educadora y como tal ha trabajado en Cunco, Colegio Santa Cruz, Escuela Agrícola Ñielol y en el Internado Santa Isabel de Panguipulli, como Directora, en su país natal;

En el año 2001, comenzó todo un trabajo de reflexión y búsqueda y llegó a la conclusión de que deseaba ir donde la necesitaran, donde no había presencia de vida religiosa, donde terminara el asfalto. Se contactó con el Movimiento de Educación Popular Fe y Alegría que se dedica a entregar una educación de calidad en valores cristianos, gratuita, en los sectores más desposeídos del Perú y del mundo; es así como en el año 2002, llega a Pachacútec-Ventanilla-Callao-Perú; para comenzar este proyecto de vida;

En la actualidad I.E. Fe y Alegría N° 59 ha crecido, gracias al denodado esfuerzo de la Hermana María Inés Hernández Figueroa y a la infinita misericordia de Dios manifestada en las múltiples donaciones de personas solidarias que se han comprometido con este noble y justo proyecto en beneficio de los predilectos de Jesús: los niños pobres; siendo el aprendizaje orientado al logro de competencias, centrado en el estudiante y como núcleo de un diseño curricular integrado, que comprende nuevas metodologías de enseñanza, y un nuevo rol del docente y el estudiante; y la excelencia docente, que tiene como finalidad desarrollar una cultura de evaluación y gestión para la innovación y mejora continua, constituyen el Modelo de Formación Académica implantado por la Hermana María Inés Hernández Figueroa en el I.E. Fe y Alegría N° 59, el mismo que se orienta a que el estudiante adquiera competencias que le permitan un óptimo desempeño personal, profesional y social;

Con responsabilidad y con una actitud de apertura, compromiso y reflexión, la Hermana María Inés Hernández Figueroa ha construido y enriquecido un criterio más amplio de los aspectos que componen la intervención pedagógica que realiza en la comunidad a su cargo, constituyéndose en uno de nuestros aliados especiales en el fortalecimiento de la educación de calidad que viene impulsando el Gobierno Regional del Callao;

Es en ese sentido que el Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao ha presentado una Moción de Condecoración a fin de otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial a la Hermana María Inés Hernández Figueroa por su contribución al servicio de nuestro país y de nuestra región, aportando al fortalecimiento y desarrollo del sistema educativo en lugares con extrema pobreza, fomentando el incremento de la cultura, así como el bienestar social, formando profesionales competentes y de alto nivel académico, realizando acciones sobresalientes a favor de la calidad educativa de la población de Ventanilla.



Asimismo se aprobó en votación a mano alzada, por unanimidad, la licencia solicitada por el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, mediante Oficio N° 002-2017-GRC-SCR/ARS de fecha 10 de febrero del 2017

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional, por unanimidad de los miembros presentes a la Sesión del Consejo Regional del día de hoy:

- 4.1. **El Oficio N° 002-2017-GRC-SCR/ARS de fecha 10 de febrero del 2017, por el cual el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia del 16 al 23 de febrero del año en curso, por motivos estrictamente personales;**



VISTO:

El Oficio N° 002-2017-GRC-SCR/ARS de fecha 10 de febrero del 2017, por el cual el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia del 16 al 23 de febrero del año en curso, por motivos estrictamente personales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Oficio N° 002-2017-GRC-SCR/ARS de fecha 10 de febrero del 2017, por el cual el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia del 16 al 23 de febrero del año en curso, por motivos estrictamente personales;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Autorizar la licencia del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué en el periodo comprendido del 16 al 23 de febrero del año en curso.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4.2. La Moción presentada por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao en Sesión del Consejo Regional del 15 de febrero del 2017

VISTO:

La Moción presentada por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao en Sesión del Consejo Regional del 15 de febrero del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2004-REGION CALLAO-CR se aprobó la creación de la Condecoración "GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Hermana María Inés Hernández Figueroa nació en el Fundo El Angelito de Cherquenco – Chile, el 21 de junio de 1965. Hija de Don José Orlando Hernández Figueroa y de Doña Efigenia Figueroa Riquelme;

Que, fue en su pueblo, en su parroquia, en su colegio y junto a su familia donde empezó toda una formación cristiana centrada en valores que inspiraron el deseo de consagrar su vida a Dios. Junto a su preparación a la vida religiosa se fue formando profesionalmente. Es Educadora y como tal ha trabajado en Cunco, Colegio Santa Cruz, Escuela Agrícola Ñielol y en el Internado Santa Isabel de Panguipulli, como Directora, en su país natal;

Que, en el año 2001, comenzó todo un trabajo de reflexión y búsqueda y llegó a la conclusión de que deseaba ir donde la necesitaran, donde no había presencia de vida religiosa, donde terminara el asfalto. Se contactó con el Movimiento de Educación Popular Fe y Alegría que se dedica a entregar una educación de calidad en valores cristianos, gratuita, en los sectores más desposeídos del Perú y del mundo;

Que, es así como en el año 2002, llega a Pachacútec-Ventanilla-Callao-Perú; para comenzar este proyecto de vida;

Que, en la actualidad I.E. Fe y Alegría N° 59 ha crecido, gracias al denodado esfuerzo de la Hermana María Inés Hernández Figueroa y a la infinita misericordia de Dios manifestada en las múltiples donaciones de personas solidarias que se han comprometido con este noble y justo proyecto en beneficio de los predilectos de Jesús: los niños pobres;

Que, el aprendizaje orientado al logro de competencias, centrado en el estudiante y como núcleo de un diseño curricular integrado, que comprende nuevas metodologías de enseñanza, y un nuevo rol del docente y el estudiante; y la excelencia docente, que tiene como finalidad desarrollar una cultura de evaluación y gestión para la innovación y mejora continua, constituyen el Modelo de Formación Académica implantado por la Hermana María Inés Hernández Figueroa en el I.E. Fe y Alegría N° 59, el mismo que se orienta a que el estudiante adquiera competencias que le permitan un óptimo desempeño personal, profesional y social;

Que, con responsabilidad y con una actitud de apertura, compromiso y reflexión, la Hermana María Inés Hernández Figueroa ha construido y enriquecido un criterio más amplio de los

aspectos que componen la intervención pedagógica que realiza en la comunidad a su cargo, constituyéndose en uno de nuestros aliados especiales en el fortalecimiento de la educación de calidad que viene impulsando el Gobierno Regional del Callao;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial a la Hermana María Inés Hernández Figueroa por su contribución al servicio de nuestro país y de nuestra región, aportando al fortalecimiento y desarrollo del sistema educativo en lugares con extrema pobreza, fomentando el incremento de la cultura, así como el bienestar social, formando profesionales competentes y de alto nivel académico, realizando acciones sobresalientes a favor de la calidad educativa de la población de Ventanilla.
2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.



Siendo las 17:05 horas del 15 de febrero del 2017 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO